



## MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Doñihue, 24/10/2012.

### DECRETO ALCALDICIO N° 3395

#### CONSIDERANDO

- La necesidad de realizar un estudio que nos permita transformar el liceo Claudio Arrau L, de Científico Humanista a polivalente, con dos especialidades técnicas relacionadas con la gastronomía y la construcción.
- La iniciativa financiada a través del FAGEM del Ministerio de Educación, denominada Estudio de déficit de Infraestructura Educativa Local, por M\$24.500.
- Artículo 107, del Reglamento de la Ley N° 19.886; Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para Contratación de Servicios Personales Especializados, Menores de 1.000 UTM y la autorización del Sr. Alcalde, según Memo N° 077 de fecha 10/09/2012
- Oferta técnica y económica de trabajo presentada por el arquitecto Raúl Parra Godoy, y sus antecedentes curriculares, que demuestra la idoneidad técnica para cumplir con los objetivos de esta iniciativa de inversión.

#### VISTOS

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, y la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Públicos, y su Reglamento.

#### DECRETO

- Apruébese Términos Técnicos de Referencia - TTR, para el proyecto de reconversión del Liceo Claudio Arrau L, denominado Estudio de Déficit de Infraestructura Local, desarrollado por la Unidad de Proyectos y la Dirección de Obras de la Municipalidad de Doñihue.
- Adjudíquese** a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por excepción naturaleza de la negociación, artículo 107 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación de servicios personales y especializados al Sr. Raúl Parra Godoy, de profesión Arquitecto, RUT 5.920.390-8, con dirección en calle Freire N° 650, Rancagua, para la realización de servicio denominado Estudio de déficit de Infraestructura Educativa Local.
- Efectúese** contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Doñihue y el Sr. Raúl Parra Godoy, de acuerdo a los Términos Técnicos de Referencia probados por este instrumento..
- Impútese** los valores de esta iniciativa a la cuenta 215.31.02, ítem Consultorías, del Presupuesto de Educación Municipal año 2012, financiado por el Fondo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal FAGEM 2012.



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDESA (S)

LCB/ELM/fac

Distribución:

- Orig + 2, Of de Partes
- DOM
- DAEM
- DAF
- Unidad de Proyectos
- Archivo